Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0348.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud recibida en esta Unidad el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, presentada por [redacted] mediante la cual requiere información de Remuneraciones, Adquisiciones de bienes o servicios, Gastos financieros y otros, Transferencias corrientes, Inversiones en activos fijos, Amortización en endeudamiento público que componen el presupuesto 2017 de las alcaldías municipales de Joateca, Guatajiagua, Gualococti, Yamabal, Cacaopera (Morazán), La Libertad y Comasagua del (La Libertad), San Miguel, San Rafael Oriente (San Miguel), Yucuaiquín y San José La Fuente (La Unión).

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0348 a través de medio de electrónico en fecha veintisiete de septiembre del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, dicha dependencia remitió por medio de correo electrónico de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, archivo en formato Excel que contiene la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 para diez municipalidades.

Aclara la DGCG, en el mencionado correo electrónico, que no todas las municipalidades cuentan con información completa del ejercicio 2017 y además que no se registra información de la Alcaldía Municipal de Yamabal.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), mediante la remisión por correo electrónico de la respuesta emitida y el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada.

II) **ACLÁRESE** a la ciudadana que conforme lo comunicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, no se disponen de registros de la alcaldía municipal de Yamabal para el ejercicio dos mil diecisiete.

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
-UAIP-